

Bogotá, D. C., 26 de noviembre de 2013

CIRCULAR No. 084

PARA: TRANSMISORES NACIONALES Y OPERADORES DE RED
DE ENERGÍA ELÉCTRICA

DE: DIRECCIÓN EJECUTIVA

ASUNTO: INFORMACIÓN CIRCULARES CREG 074 Y 075 DE 2013

En atención a las solicitudes recibidas para el aplazamiento de la fecha de entrega de la información solicitada a través de las circulares de la referencia y teniendo en cuenta los cronogramas internos para el desarrollo de las metodologías tarifarias de que tratan las resoluciones CREG 043 y 044 de 2013, se aplaza la fecha para la entrega de la información de la referencia hasta el día 16 de diciembre del año en curso.

Se aclara que la información para los proyectos del SRT y SDL debe reportarse entre 1º de junio de 2007 y el 31 de octubre de 2013 y, para los proyectos del STN, entre el 1º de enero de 2005 y el 31 de octubre de 2013.

Cordialmente,



GERMÁN CASTRO FERREIRA
Director Ejecutivo